



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Secretaría de Ambiente y Cambio Climático

TERMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES

1- OBJETO

El presente llamado establece las condiciones particulares a que se ajustará la contratación del **Servicio de recolección de residuos Patológicos de la Vía Pública**, coordinado por la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental dependiente de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

2- ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

Comprende los siguientes servicios:

Recolección de residuos patológicos hallados en la vía pública al momento de ser reportados mediante el Sistema de Atención Ciudadana (SAC), traslado al centro de tratamiento y disposición final de los mismos. Lo que implica que la empresa adjudicataria deberá contar con un servicio de guardia permanente.

La cantidad de kilos máxima que se podrán recolectar durante la vigencia de la presente contratación es de 400 kilogramos.

3- PLAZO DE CONTRATACIÓN Y PAGO

El plazo de contratación es de 8 (ocho) meses.

La certificación se realizará mensualmente teniendo en cuenta la cantidad de kilogramos tratados según los registros del sistema SAC.

Se realizarán pagos parciales a los 60 días corridos desde la certificación del servicio.

4- CONSULTAS

Todas las consultas de carácter técnico, se podrán formular por correo electrónico, respetando lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones, a la Sección de Compras dependiente de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, al siguiente dominio: comprasambientemcsf@gmail.com

5- REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá estar inscripto en el Registro de Operadores de Residuos Patológicos de la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental.

Asimismo, deberá cumplir todos los requerimientos establecidos en la Ordenanza N° 9714.

Tel: +54 (0342) 4508000
mail@santafecuidad.gov.ar
Salla 2951 - 1° piso
Santa Fe, Argentina

LIC. LADRA GRASSI
DIRECTORA
D. de Des. y Gest. Ambiental

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

C.P.N. Natalia G. Lugli
Asistente de Dirección (Subrog.)
Dirección Despacho General
Secretaría de Ambiente y
Cambio Climático

ING. G. NAVARRO
ABOGADA
Asesoría Legal (Subrog.)
Secretaría de Ambiente y Cambio Climático

Ing. Luciana Manelli
Subdirectora Ej. de Evaluación Ambiental
Secretaría de Ambiente y Cambio Climático



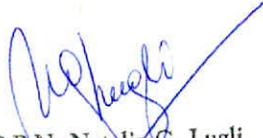
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Ambiente y Cambio Climático



6- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente gestión, no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo o del contexto vigente; solo el hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, normal, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerará trabajo adicional todo aquel, aun no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.


C.P.N. Natalia G. Lugli
Asistente de Dirección (Subrog.)
Dirección Despacho General
Secretaría de Ambiente y
Cambio Climático


FLORENCIA G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal (Subrog.)
Secretaría de Ambiente y Cambio Climático


Ing. Luciana Manelli
Subdirectora Ej. de Evaluación Ambiental
Secretaría de Ambiente y Cambio Climático


LIC. LAURA GRISONI
DIRECTORA
Dir. de Des. y Gest. Ambiental